

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER –MUNICIPIO EL CARMEN

RESOLUCIÓN No. 254
noviembre 15 de 2022

POR LA CUAL SE JUSTIFICA UNA INVITACION PUBLICA

El Gerente de la E.S.E. HOSPITAL EL CARMEN en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los Estatutos de la Entidad procede a expedir el acto administrativo de Justificación de una Invitación Pública y

CONSIDERANDO:

- 1) Que la E. S. E. HOSPITAL EL CARMEN, requiere realizar los procesos de selección mediante la modalidad de INVITACION PUBLICA para ejecutar el siguiente objeto contractual “**CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DE LA E.S.E. HOSPITAL EL CARMEN EN LA SEDE SAN VICENTE**”, requerido para el funcionamiento de las áreas asistencial y administrativa del HOSPITAL
- 2) Que la modalidad de selección que corresponde a la presente contratación es la INVITACION PUBLICA conforme a lo señalado en el Capítulo IV PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES artículo 31.2 del Manual de Contratación de la Entidad.
- 3) Que el valor estimado del contrato es la suma de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL VEINTISIETE PESOS (\$219.155.027) M/CTE**; El cuál es el valor previamente estimado en los estudios de mercado. El valor incluye todos los costos directos e indirectos que debe asumir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.
- 4) Que el proceso contractual cuenta con el soporte presupuestal correspondiente, certificado de disponibilidad presupuestal No 22-01395 del 15 de noviembre 2022, por la suma de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL VEINTISIETE PESOS (\$219.155.027) M/CTE**, expedido por la subgerencia administrativa que hace parte integral de este acto administrativo.
- 5) Que en consideración a las reglas que regulan la modalidad de selección, de acuerdo a lo señalado en el artículo 31.2 y 33 del manual de contratación el día diecisiete (17) de noviembre de 2022 se publicará en el SECOP el estudio de conveniencia y oportunidad y la resolución de justificación de la modalidad de contratación.
- 6) Que en razón de lo dispuesto, es procedente expedir el acto administrativo de apertura atendiendo lo señalado por el artículo 31.2 del Acuerdo 009 de 214 “*Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital el Carmen*”, se debe ordenar la apertura de la Invitación Publica No. 005 de 2022, que permita la escogencia transparente y objetiva del contratista encargado de la ejecución del servicio mencionado.
- 7) Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar justificada la Invitación Publica No. 005-2022 de conformidad con los estudios previos suscritos por subgerencia administrativa, cuyo objeto consistirá en: “**CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DE LA E.S.E. HOSPITAL EL CARMEN EN LA SEDE SAN VICENTE**”.

Sede Principal: Calle 3 No.8-15 El Bosque El Carmen de Chucuri
Urgencias: 312 450 2973 / Citas: 321 401 5253 - 312450 6796
Email: gerencia@esehospitalcarmen-santander.gov.co

Sede San Vicente: Calle 10 No. 11-50 Barrio Pueblo Nuevo
Urgencias: 313 293 4981 / Citas: 310548 0914
Email: eseelcarmen-sanvicente@hotmail.com

ARTICULO SEGUNDO: Causal que se invoca: La causal de modalidad y mecanismo de selección invocada es la señalada en el Capítulo IV PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES artículo 31.2 del Manual de Contratación de la Entidad que señala: "LA MINIMA CUANTIA CON INVITACION PUBLICA. Los actos contractuales que celebre la empresa por valor de cincuenta (50) salarios mínimos legales "mensuales vigentes y hasta doscientos cincuenta (250) salarios mínimos legales mensuales vigentes, se someterán a las reglas de la mínima cuantía.

Para su desarrollo también se requerirá de una invitación pública y se compararan ofertas.

ARTÍCULO TERCERO: Presupuesto para la contratación: El proceso de contratación está respaldado presupuestalmente con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 22-01395 del 15 de noviembre 2022.

ARTÍCULO CUARTO: Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el SECOP.

ARTICULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no proceden recursos en los términos del artículo 75 de la ley 1474 de 2011

ARTICULO SEXTO. Publicar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública "SECOP" el presente acto administrativo.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el municipio del Carmen de Chucuri – Santander, a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).



JOHN JAIRO PIMIENTO GONZALEZ
Gerente ESE HOSPITAL EL CARMEN

Revisó Aspectos Jurídicos
William Muñoz Barajas
Asesor Jurídica E.S.E HOSPITAL EL CARMEN

Revisó Aspectos Administrativos
Jeferson Contreras Cáceres
Subgerente Administrativo E.S.E HOSPITAL EL CARMEN

Sede Principal: Calle 3 No.8-15 El Bosque El Carmen de Chucuri
Urgencias: 312 450 2973 / Citas: 321 401 5253 - 312450 6796
Email: gerencia@esehospitalcarmen-santander.gov.co

Sede San Vicente: Calle 10 No. 11-50 Barrio Pueblo Nuevo
Urgencias: 313 293 4981 / Citas: 310548 0914
Email: eseelcarmen-sanvicente@hotmail.com